TESÃI HA TEKO PORÃVE Moteenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Laboratorio Central de Salud Pública Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA

CONTRATO N° 02/2021
"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA" ID 380.904.

Entre el Laboratorio Central de Salud Pública, domiciliada en Avda. Venezuela y Tte. Escurra, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra Lizzie Carolina Aquino Etcheverry, con Cédula de Identidad N° 706.319, Directora de la Dirección General del Laboratorio Central de Salud Pública, designada por Resolución DG. RR.HH Nº 87, de fecha 27 de agosto de 2.018,denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **G&B de Catalina Almada**, RUC Nº 610403-7, domiciliado Oliva 641 C/ 15 de Agosto - Asuncion - República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Catalina Beatriz Almada, con Cédula de Identidad N° 610.403, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

G Y B
de Catalina Beatriz Almada
Oliva 641 c/ 15 de Agosto
Tel. 447.820 - Cel. 0981-453273
RUC: 610.403-7

Dra. Lizzie Carolina Aquino Etcheverry
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 380.904.
Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2911/2021 de fecha 25 de mayo del 2.021.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 05/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA" ID 380.904, convocado por la SUB-UOC N° 44 LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.LCSP Nº 03/2021 de fecha 06 de mayo del 2.021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes/servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la Oferta presentada asciende a una Monto Total de Gs. 7.759.845.- (Guaraníes siete millones setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y cinco. -).

Item	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	CODIGO PATRIMONIAL	ESPECIFICACION TECNICA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	81141804-001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora	011.297.43.0346	**FOTOCOPIADORA KYOCERA ECOSYS FS-3040MFP+**	EVENTO	UNIDAD			
1.1				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN			1	184.000	**1.851.995**
1.2				KIT DE MTO. (MK-350)			1	1.667.995	
2	81141804-001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora	011.297.43.0347	**FOTOCOPIADORA KYOCERA ECOSYS FS-3040MFP+**	EVENTO	UNIDAD			
2.1				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN			1	168.000	**1.756.200**
2.2				KIT DE CILINDRO (DK-320)			1	828.800	
2.3				KIT FUSOR FK-350 (E) (FS-3040-3140)			1	705.600	

G Y B
de Catalina Beatriz Almada
Oliva 541 c/ 15 de Agosto
Cel. 0981-453273
810 483-7

Dra. Lizzie Carolina Aguirre Etcheverry
Directora General de Salud Pública
Laboratorio Central
M.S.P. y B.S.

TESÁI HA TEKO PORÃVE Motenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Laboratorio Central de Salud Pública Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA

2.4				GOMA DE ARRASTRE DE BANDEJA 1			1	22.600	
2.5				GOMA DE ARRASTRE DE BANDEJA 2			1	18.400	
2.6				FRENO DE LA BANDEJA			1	12.800	
3	81141804-001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora	011.297.43.0162	**FOTOCOPIADORA KYOCERA ECOSYS FS-3040MFP+**	EVENTO	UNIDAD			
3.1				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN			1	168.000	**2.077.900**
3.2				KIT DE CILINDRO (DK-320)			1	947.200	
3.3				KIT FUSOR FK-350 (E) (FS-3040-3140)			1	806.400	
3.4				GOMA DE ARRASTRE DE BANDEJA 1			1	79.100	
3.5				GOMA DE ARRASTRE DE BANDEJA 2			1	64.400	
3.6				FRENO DE LA BANDEJA			1	12.800	
4	81141804-001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora	011.297.43.0348	**FOTOCOPIADORA KYOCERA ECOSYS FS-3040MFP+**	EVENTO	UNIDAD			
4.1				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN			1	147.000	**227.700**
4.2				GOMA DE ARRASTRE DE BANDEJA 1			1	33.900	
4.3				GOMA DE ARRASTRE DE BANDEJA 2			1	27.600	
4.4				FRENO DE LA BANDEJA			1	19.200	
5	81141804-001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora	011.297.12.0052	**FOTOCOPIADORA KYOCERA KM-1635**	EVENTO	UNIDAD			
5.1				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN			1	184.000	**1.846.050**
5.2				PARTS FUSER RIGHT 120 ASSY			1	61.300	
5.3				KIT DE CILINDRO 1620/2050 MK-410			1	1.563.750	
5.4				LEVER PICK			1	15.000	
5.5				SPRING LEVER PICK UP			1	10.000	
5.6				PULLEY SEPARATION			1	12.000	
				Total Adjudicado:					**7.759.845**

GYB
de Catalina Beatriz Almada
Oliva 641 c/ 15 de Agosto
Tel. 447.820 - Cel. 0981-453273
RUC: 610.403-7

Dra. Lizzie Carolina Martino Etcheverry
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **7.759.845.- (siete millones setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y cinco. -)**

*El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
*La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Laboratorio Central de Salud Publica, Avda. Venezuela y Tte. Escurra.

El plazo máximo para entrega de los servicios será de cinco (15) días hábiles, computados a partir de la fecha de recepción efectiva de la Orden de Compra emitida por la Contratante. Los plazos únicamente serán prorrogables por motivos plenamente justificados, fundado en causas de fuerza mayor o volumen de trabajos solicitados, de tal manera que impida el cumplimiento de lo estipulado. En ambos casos, la prorroga deberá estar autorizada por la contratante.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

GYB
de Catalina Beatriz Almada
Oliva 641 c/ 15 de Agosto
Tel. 447.820 - Cel. 0981-453273
RUC: 610.403-7

Dra. Lizzie Carolina Adorno Echeverry
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 28 días del mes de MAYO de 2.021.

G Y B
de Catalina Beatriz Almada
Oliva 641 c/ 15 de Agosto
Tel. 447.820 - Cel. 0981-453273
RUC: 610.403-7

Dra. Lizzie Carolina Adorni Echeverry
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.